

GRAVATS MIRAMAR, S. A.
(Sociedad absorbente)

**DIBUJOS TEXTILES
PARA LYONESA, S. L.**
(Sociedad absorbida)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Gravats Miramar, S.A. y la Junta General de Socios de Dibujos Textiles para Lyonesa, S.L., acordaron el día 17 de julio de 2006 aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Dibujos Textiles para Lyonesa, S.L., por parte de Gravats Miramar, S.A., con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los respectivos Accionistas y Socios de dichas sociedades, así como los acreedores de las mismas, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la citada ley, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Premiá de Dalt, 18 de julio de 2006.—Leonardo Ortiz López, Secretario del Consejo de Administración de Gravats Miramar, S.A., y Secretario del Consejo de Administración de Dibujos Textiles para Lyonesa, S.L.—45.508.

2.ª 27-7-2006

GRUPO INMOBILIARIO IBER, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad «Grupo Inmobiliario Iber, Sociedad Anónima», celebrada el día 15 de junio de 2006, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, así como aprobar el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo.....	0,00
Total Activo.....	0,00
Pasivo:	
Capital social.....	1.803.000,00
Reservas.....	36,31
Resultados de ejercicios anteriores.....	-1.803.036,31
Total Pasivo.....	0,00

En Zaragoza, 15 de junio de 2006.—El Liquidador, D. Mariano Benito Samaniego.—44.816.

**IDS OUTSOURCING CASTILLA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número doce de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 686/05 y 687/05 y número ejecución 27/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Yolanda Álvarez Carbonero y doña Sagrario Carbonero Rojo contra IDS Outsourcing Castilla, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 3 de julio de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado IDS Outsourcing Castilla, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia

total, por importe de 5.158,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 3 de julio de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—44.795.

IMASOTO, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)

MUBITEN, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de «Imasoto, Sociedad Anónima» y de «Mubiten, Sociedad Anónima», celebradas ambas en sus domicilios sociales el día 27 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción de «Mubiten, Sociedad Anónima» por «Imasoto, Sociedad Anónima», conforme al proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las dos sociedades el día 1 de marzo de 2006, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 7 de marzo de 2006, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Mubiten, Sociedad Anónima», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Imasoto, Sociedad Anónima» y, en consecuencia, la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación, tomando el día 1 de enero de 2006 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida serán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente. Todo ello sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2005 y aprobados.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se deja constancia, en observancia de la Ley, de la puesta a disposición de los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores para su examen en el domicilio social, de los documentos recogidos en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de julio de 2006.—El Administrador único de «Imasoto, Sociedad Anónima» y «Mubiten, Sociedad Anónima», don Francisco Soto García.

Madrid, 14 de julio de 2006.—Administrador único, Francisco Soto García.—46.015. 1.ª 27-7-2006

**INDUSTRIAS REGARD,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en 08210 - Barberá del Vallés (Barcelona), Polígono Industrial Can Salvatella, C/ Gores Lladó, 146, el próximo día 7 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda, en el mismo lugar y hora el día 12 de septiembre de 2006, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Único.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios 2005, comprensivas de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión.

Se hace constar el derecho que les corresponde todos los accionistas, de examinar en el domicilio social, y ob-

tener de forma inmediata y gratuita los documentos, informes y aclaraciones que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barberá del Vallés, 13 de julio de 2006.—La Administración Concursal, Raúl Lorente Sibina y Carlos Álvarez Fernández.—44.744.

**INGENIERÍA Y DESARROLLO
DEL ALUMINIO, SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

EMLUSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de «Ingeniería y Desarrollo del Aluminio, Sociedad Limitada» y «Emlusa, Sociedad Anónima», celebradas el día 28 de junio de 2006, en sus respectivos domicilios sociales, sitos en Logroño, La Rioja, polígono de Cantabria I, calle Pescadores, 5, y en Logroño, La Rioja, polígono de Cantabria II, nave 8, parcelas 142 y 152, respectivamente, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Emlusa, Sociedad Anónima» (absorbida), por «Ingeniería y Desarrollo del Aluminio, Sociedad Limitada» (absorbente), con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones, en los términos establecidos en el proyecto de fusión debidamente depositado.

Los socios y acreedores de las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Se hace constar asimismo, el derecho de oposición a la fusión de los acreedores de las sociedades, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Logroño, 28 de junio de 2006.—Luis Miguel Torres Soto, Administrador Solidario de «Ingeniería y Desarrollo del Aluminio, Sociedad Limitada», y Luis Miguel Torres Martínez, Administrador único de «Emlusa, Sociedad Anónima».—46.013. 1.ª 27-7-2006

INMAP 2000 ESPAÑA, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

ANDALCAR MOTOR, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

MULTIPOINT SEVILLA, S. A.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en virtud del acuerdo adoptado por el socio único de «Inmap 2000 España, S. L., Sociedad unipersonal», adoptado el 30 de junio de 2006, y por acuerdo del socio único de «Andalcar Motor, S.L.U.», adoptado en la misma fecha, y por acuerdo del accionista único de «Multipoint Sevilla, S.A.U.», adoptado en la misma fecha, ha sido aprobada por unanimidad, la fusión por absorción de estas dos últimas sociedades por la primera y la consiguiente transmisión en bloque del patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, quedando «Inmap 2000 España, S.L.U.» subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedades cedentes. Se ha tomado como Balance de fusión el cerrado por las sociedades a 31 de diciembre de